

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****24065 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario n.º 49/2011 de la entidad Tinerfeña de Vehículos Tinvesa, S.L., con CIF n.º 38396449 se ha dictado Auto de fecha 09-06-2014, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"...Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección. Se suspende la Junta de Acreedores señalada.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Tenerife para la anotación de la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber al administrador concursal que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034996-1

cve: BOE-B-2014-24065